



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

09 JUL. 2015,

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1219 // -

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña IRIS DEL CARMEN COHELO ARAVENA, RUT. N° 06.567.129-8, con domicilio particular en calle Bulnes n° 641 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Traslado Patente Comercial rol n° 202986.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 44 de fecha 17 de marzo de 2.015.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### D E C R E T O

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente Comercial Giro: Mueblería, Rol: 202986, de propiedad de doña IRIS DEL CARMEN COHELO ARAVENA, desde calle José Luis Osorio n° 155, al nuevo local ubicado en Avda. O'Higgins n° 148 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Iris del Carmen Cohelo Aravena.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL